

**OTRAS ENTIDADES****Consorcio de Transporte Metropolitano  
Área de Córdoba**

Núm. 6.314/2015

Habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, por su Consejo de Administración y por la mayoría de los Entes Locales miembros del mismo, con el fin de adecuarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local así como a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se somete a Información Pública durante el plazo de treinta días, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 49 de la Ley de 7/85 de Bases de Régimen Local y del artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía. Si transcurrido este período no hubiera ninguna alegación al mismo, el acuerdo de aprobación inicial devendrá definitivo.

El expediente objeto de alegaciones estará a disposición de los ciudadanos durante los treinta días mencionados en las oficinas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, sitas en Glorieta de las Tres Culturas, s/n- Estación de Autobuses de Córdoba, locales 4, 5 y 6.

A propuesta del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, se realiza la publicación de manera conjunta de los entes locales consorciados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, a 9 de noviembre de 2015. El Director Gerente, Fdo. Juan Antonio Delgado Barajas.